



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 372, 373 y 374/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Dennis Ariel PESCE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 372, 373 y 374/2007 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 372, 373 y 374/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Redes de Información, sin tener aprobada previamente su correlativa Sistemas Operativos, al alumno Dennis Ariel PESCE, Legajo N° 26823, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

X



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Proyecto, Administración Gerencial y Sistemas de Gestión II, sin tener aprobadas sus correlativas Diseño de Sistemas, Economía, Redes de Información, Química e Inglés Técnico II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2087/2007

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento